

**BANDO****APERTURA PLAZO PARA SOLICITAR LA BONIFICACION DE LA TASA DE
RECOGIDA DE BASURA PARA PENSIONISTAS Y JUBILADOS Y EXENCION DEL
PAGO A SOLARES 2024**

Don Juan Lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

INFORMA

A los vecinos y vecinas de la localidad que:

Primero.- Desde el día 1 de julio (LUNES), hasta el día 31 de JULIO (MIERCOLES) de 2.024; ambos inclusive, permanecerá abierto el plazo para solicitar la bonificación correspondiente al pago de la tasa de recogida de basura para pensionistas y jubilados.

Segundo.- Asimismo, también podrán solicitar la exención del pago de la tasa los propietarios de solares o viviendas deshabitadas que no cuenten con ningún tipo de suministro (luz o agua), de acuerdo a la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha tasa aprobada por el Pleno de la Corporación el día 30/12/2011 y publicada de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15/03/12.

Tercero.- El plazo establecido es improrrogable, por lo que no se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a la fecha indicada.

Cuarto.- El tope máximo de rentas establecido para poder solicitar la bonificación, para el caso de los pensionistas y jubilados, queda establecido en 706,25 €/Mes/Unidad familiar.

Quinto.- Significar que tan sólo se concede la bonificación del recibo correspondiente a la recogida de basura, no así, al de eliminación de residuos; éste último si hay que abonarlo, ya que, la entidad emisora no es el Ayuntamiento.

Sexto.- Los vecinos y vecinas que quieran acogerse a la bonificación o exención tendrán que solicitarlo todos los años en el periodo establecido para ello.

Sexto.- Las solicitudes podrán obtenerlas y presentarlas de la siguiente forma:

* Pueden descargar la solicitud de la página web del Ayuntamiento: www.lantejuela.org

Una vez descargada, deberán cumplimentarla y posteriormente enviarla acompañada de la documentación pertinente por fax al nº 954 82 82 02 o dirección de correo electrónico: aytolantejuelafax@hotmail.es. Asimismo, también pueden presentarla por sede electrónica.

* También podrán recoger su solicitud en la planta baja de las oficinas municipales del propio Ayuntamiento; Registro Municipal, sito en C/ Modesto Mallén López nº 9 en horario 9.30 a 13.30, y allí mismo podrán realizar también el trámite de presentación.

El Alcalde

Código Seguro de Verificación	IV7XFT353BNO7OMPSRUN6BHPLY	Fecha	20/06/2024 10:26:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN LORA MARTÍN (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XFT353BNO7OMPSRUN6BHPLY	Página	1/1

